

que quede se le señalan cien ducados de dotacion, igual al otro; i única reforma que puede hacer este Ayuntamiento; pues las demas las deja al arbitrio y disposicion de dho. Sr. Gefe, á quien igualmente se le manifieste lo urgente que es la venta del caballo padre, por que al tiempo mismo que su valor ingrese en Propios, tambien ingresará el sueldo del mozo y el mantenimiento de dho. animal —

Viose en este Ayuntamiento un memorial de Fran. Ledó y José Maria Garcia, de esta vecindad, y veedores de obra prima, exponiendo la reclamacion de los demas maestros de la misma profesion, sobre las personas que estan trabajando con tienda abierta, y solicitan se determine hacer una visita, reconociendo los materiales y obra que tengan; y en su inteligencia Acordó se les haga saber concurren tanto estos como cualesquiera otros á sacar sus títulos, sin cuyo requisito se les prohiba el trabajo, y á los veedores que cuiden del género con que se elabore el calzado que generalmente sea de buena calidad, y no haya engaño —

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y ocho de febrero próximo N.º 399 Seccion de Ayuntamientos, manifestando, que no siendo en el dia de primera urgencia reparar el cuartel que está desocupado, se dedique la Corporacion con todo esmero á la cobranza del fondo de alumbrado, para reponer así el de casas matas; en cuyo caso habrá lugar al gasto del cuartel, previa consulta que se le dirigirá á Su Sra. cuando tenga el alumbrado para aquel reintegro; en la inteligencia de que no olvida, y cuanto antes resolverá su exposicion sobre si deben contribuir los conventos; y en su virtud Acordó pase á la Comision, para que inmediatamente se ponga este establecimiento

El Minist.º de hacienda militar al corriente, y se haga que los fardes luzcan el debido tiempo —

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio del Ministerio de hacienda militar de la provincia, fecha primero del corriente, insertando lo que con la de doce de febrero próximo le dice el Sr. Intendente de Ejército Ordenador en Gefe del Distrito de esta Capitanía General, relativo al reintegro de los suplementos hechos para la incorporacion de los quintos y demas que expresa; y en su inteligencia Acordó pase al

Sr. Regente, á quien se dirige —

Se vio en este Ayuntamiento un oficio de la Comision de revision de agravios de Cartagena, fecha primero del corriente, insertando lo que con la de veinte y dos del próximo febrero le dice el Escmo. Sr. Capitan General de Valencia, sobre que debiendo hallarse reestablecido el Quinto D. Juan Antonio Resalt, de este contingente, que debe reemplazar al desertor del Regimiento Infanteria de Navarra sexto Ligero, por ser simple la enfermedad que motiva la detencion, segun documentos, previene se presente el mencionado Quinto, para que cubra la plaza del desertor Cernes, con lo demas que expresa; y en su virtud

Los veedores de obra prima sobre lo q. trabajan con tienda abierta.

La Subdeleg.º de Fomento sobre reparar del cuartel, y acerca del alumbrado.

El Minist.º de hacienda militar sobre el reintegro.

La Comi.º de revision de agravios de Cartagena sobre la presen.º del Quinto D. Juan Antonio Resalt.

